



# Asamblea General

Distr. general  
5 de julio de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones  
Tema 146 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de junio de 2012

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/66/834)]

### 66/266. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 65/291, de 30 de junio de 2011,

*Recordando además* su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 65/291,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al centro de telecomunicaciones secundario activo de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

<sup>1</sup> A/66/603 y A/66/724.

<sup>2</sup> A/66/718/Add.15.



3. *Subraya* que el apoyo que presta el Centro Mundial de Servicios a los clientes debería proporcionarse de conformidad con los mandatos pertinentes de la Asamblea General;

4. *Solicita* al Secretario General que en su próximo informe de ejecución presente información sobre las relaciones entre el Centro Mundial de Servicios y otras entidades de las Naciones Unidas;

5. *Solicita también* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, y 66/264, de 21 de junio de 2012, así como de otras resoluciones pertinentes;

**Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011**

6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011<sup>3</sup>;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013**

7. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 68.627.000 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013;

**Financiación de las estimaciones presupuestarias**

8. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto total de 2.950.100 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011, y 50.000.000 de dólares de las existencias para el despliegue estratégico, se deducirán de los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013;

b) El saldo de 15.676.900 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.093.700 dólares, cantidad que comprende 5.855.900 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y el aumento de 237.800 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra* y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

---

<sup>3</sup> A/66/603.

9. *Decide también* examinar en su sexagésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

*117ª sesión plenaria  
21 de junio de 2012*